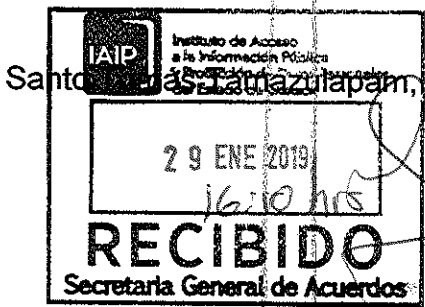




EXP. NÚM.: R.R./411/2018

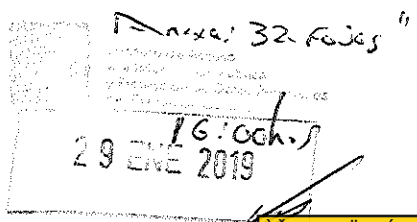
NÚM. DE OFICIO: MSTT/UT/009/2019



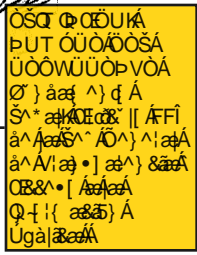
Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 28 de Enero de 2019

ASUNTO: Cumplimiento a Resolución

CIUDADANOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.



En atención a la resolución del expediente del Recurso de Revisión de número [redacted] en [redacted] contra del Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, por inconformidad en la solicitud de información de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por este medio, manifiesto:



En relación al punto primero de la solicitud de información "1.- NOS INFORME POR ESCRITO EL DESTINO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL LE DIO A LAS UNIDADES DE MOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS CUALES DESAPARECIÓ LA AUTORIDAD ACTUAL, SIN MEDIAR NINGUNA EXPLICACIÓN A LOS CIUDADANOS DE LA POBLACIÓN, MISMAS QUE SON LAS SIGUIENTES: a).-TRACTOR AGRICOLA DE COLOR ROJO, MARCA MASSE Y FERGUSON. b).- CAMION VOLTEO COLOR BLANCO, MARCA FREGH TLINDER, MODELO1987. c).- PATRULLA MUNICIPAL MARCA NISSAN, DOBLE CABINA COLOR BLANCO MODELO 2012. d).- CAMIONETA COLOR AZUL, CON REDILA NEGRA DE FIERRO, MARCA FORD, MODELO 2000."; así como el punto dos de la solicitud "2.- SE NOS PROPORCIONE UNA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA PERIODO 2017-2019



COPIA CERTIFICADA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS, YA SEA DE COMPRAVENTA, O DE SERVICIO, O DE CUALQUIER CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO RESPECTO A ESTOS BIENES MUEBLES QUE ESTA AUTORIDAD DESAPARECIO SIN MEDIAR EXPLICACIÓN A LOS CIUDADANOS” se adjunta el oficio número MSTT/SM/03/2019, suscrito por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan en cual se atiende y da respuesta a la solicitud de información en comento.

Además se envía el acuerdo de inexistencia de la información de fecha 25 de enero de 2019, con motivo de la solicitud del [REDACTED] de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, realizado por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan.

ÓSCQ P O E U I Á
P U T O U O O S Á
U O O W U O P V O Á
Ø) á a q ^) q Á
S ^ * a p h C E C B [[Á F I
á ^ A e a S ^ O ^) ! i a p Á
á ^ A / i a q *] a e ^) & a e Á
O B & * [A e a e Á
Q + i (a e a b) Á
U g a l a e a Á

Por lo anteriormente expuesto a ustedes Ciudadanos Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, atentamente solicito:

PRIMERO: Se tenga al Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca cumpliendo con la resolución emitida por este Órgano Garante en el expediente del Recurso de Revisión 411/2018.

SEGUNDO: Dar vista a la parte recurrente para remitir la información proporcionada por este Ayuntamiento, la cual es anexada a este documento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Sufragio efectivo. No reelección.
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”**

**C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second line of faint, illegible text.

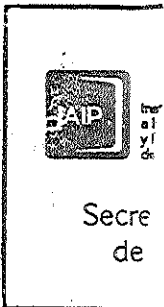
Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

SIMILITEXTIO



Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or reference information.